

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9186 *FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA"*

Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la emisión de bonos canjeables con vencimiento en 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 421 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, en los Términos y Condiciones (los "Términos y Condiciones") de la emisión de bonos canjeables con vencimiento en 2017 de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" denominada "€750,000,000 1.00 per cent. Exchangeable Bonds due 2017" (con Código ISIN XS0995390621) (la "Emisión" y los "Bonos") y en el Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión (respectivamente, el "Reglamento del Sindicato" y el "Sindicato de Bonistas"), Structured Finance Management (Spain), S.L., en su condición de comisario provisional del Sindicato de Bonistas (el "Comisario Provisional"), convoca la Asamblea General de Bonistas (la "Asamblea General"), que se celebrará en el domicilio del Sindicato de Bonistas, sito en Avenida Diagonal 621-629, 08028 Barcelona, España, el día 10 de septiembre de 2014 a las 9:00h (CET) en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario (esto es, las dos terceras partes del importe total de los Bonos en circulación de la Emisión), está previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria (para cuya celebración no se precisará que se alcance un quórum mínimo).

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- En relación con la segregación de determinados activos y pasivos de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" a favor de Critería CaixaHolding, Sociedad Anónima Unipersonal, autorización de la Asamblea General para el cambio de emisor de la Emisión (Critería CaixaHolding, Sociedad Anónima Unipersonal en lugar de Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"), con efectos desde la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de información

En relación con las propuestas del Orden del Día, tras la publicación del presente anuncio para la convocatoria de la Asamblea General en la página web del emisor (www.lacaixa.com), en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), y en el diario "La Vanguardia", los Bonistas que lo deseen podrán obtener y examinar copias del texto completo de las propuestas de acuerdos que se someterán a votación en la Asamblea General en la sede social de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", sita en Barcelona,

Avenida Diagonal número 621-629, 08028 Barcelona, España, así como consultar el Reglamento del Sindicato en la página web de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (www.lacaixa.com).

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que lo sean por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de aquella.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", y el Agente Fiscal de la Emisión, así como los asesores legales y financieros de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", del Comisario Provisional y del Agente Fiscal en relación con la Emisión.

La acreditación de la titularidad de los Bonos por parte de los que deseen asistir a la Asamblea General se realizará mediante certificación (voting certificate) emitida por el Agente de Pagos (Citibank, N.A., London Branch), que deberá estar debidamente fechada con cinco (5) días hábiles de antelación al de celebración de la Asamblea General, y que identificará los Bonos de los que es titular el Bonista.

Para cualquier disposición adicional relativa al quórum y mayorías o a los derechos de asistencia y voto en la Asamblea General, los Bonistas deberán remitirse al Reglamento del Sindicato.

Derecho de representación

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona, siendo necesario que tal representación se confiera por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Atención: Jaime José Azcona San Julián

Tlf. +34 91.510.08.80

E-mail: jaime.azcona@sfmeurope.com.

Barcelona, 29 de julio de 2014.- Structured Finance Management (Spain), S.L., en su condición de Comisario Provisional, representado por el Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140040717-1